

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre cuatro (4) de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 – 00123

DEMANDANTE: CARLOS GARCÍA

DEMANDADO: HÉCTOR ACOSTA

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos lo informado por secretaría.

No se tiene en cuenta la citación bajo los presupuestos del art. 290 enviada al demandado, toda vez que se informó de manera errada la naturaleza del proceso que aquí se inició. Tenga en cuenta que en el cuerpo de la demanda se indicó iniciar un proceso ejecutivo singular, y los documentos base corresponden a pagarés que no son suficientes para iniciar otra clase de proceso.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

(2)